



RESOLUCIÓN N° 1183 DE 2022
Septiembre 14

1

Por la cual se asignan funciones al profesor JOSÉ LUIS OSMÁ RUEDA como Coordinador de la Especialización en Ortopedia y Traumatología

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según Acuerdo del Consejo Superior n.º 18 del 16 de febrero de 1993, se creó el programa de Especialización en Ortopedia y Traumatología.
- c. Que por Resolución de Rectoría n.º 1362, del 16 de noviembre de 2021, se asignó funciones al profesor Carlos Orlando Díaz Mantilla como Coordinador de la Especialización en Ortopedia y Traumatología, quien presentó renuncia a la Universidad como profesor de planta a partir a partir del 1 de septiembre de 2022, para acogerse a su pensión.
- d. Que el profesor Juan Paulo Serrano Pastrana, director del Departamento de Cirugía, con visto bueno de la profesora Olga Mercedes Álvarez Ojeda, directora de la Escuela de Medicina y de la profesora Lina María Vera Cala, Decana de la Facultad de Salud, en comunicación enviada al Rector de la Universidad el 7 de septiembre de 2022, solicitó la designación de un Coordinador de la Especialización en Ortopedia y Traumatología, el cual postuló al profesor José Luis Osma Rueda, quien cumple con los requisitos, disponibilidad y experiencia exigidos para el cargo.
- e. Que la División de Gestión de Talento Humano certificó que el profesor José Luis Osma Rueda, cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Posgrado, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar a partir de la fecha, las funciones de Coordinador de la Especialización en Ortopedia y Traumatología, a JOSÉ LUIS OSMÁ RUEDA, profesor asociado de tiempo completo, adscrito al Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO 2º. Las funciones de que tratan el artículo 1º tendrán un reconocimiento de seis (06) horas semanales, tres (03) PAD en su actividad docente.

ARTÍCULO 3º. La designación que se hace en el presente acto administrativo es por dos (2) años, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.

ARTÍCULO 4º. La Secretaría General comunicará al profesor José Luis Osma Rueda, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.



RESOLUCIÓN N° 1183 DE 2022
Septiembre 14

2

ARTÍCULO 5°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor José Luis Osma Rueda deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de septiembre de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,